

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA.  
DEMANDANTE: MARTHA MEDINA ALVIRA Y/O  
DEMANDADO: CAFESALUD EPS Y/O  
RADICACIÓN: 2019-00209

En atención al escrito que antecede y revisado el expediente de la referencia se observa que en numeral primero del auto de fecha 27 de enero de 2023 y notificado por estados del día 30 de enero de la misma anualidad, se incurrió en error al reconocer personería a la Dra. Lizeth Natalia Duran Acosta, en calidad de apoderada judicial de la entidad demandada MEDIMAS EPS S.A.S. en LIQUIDACION, toda vez que aquella es la poderdante de la mencionada entidad, siendo lo correcto reconocerle personería a la firma de abogados GUTIERREZ & AMAYA ABOGADOS S.A.S., tal y como consta a (archivo 28) del expediente digital, motivo por el cual, se dispone aclarar este proveído.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se procederá a corregir aquel error por cambio de palabras. Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

1.- CORREGIR el numeral primero del auto de fecha 27 de enero de 2023, en el sentido de RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad GUTIERREZ & AMAYA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT No. 900.344930-6, representada legalmente por el señor Raúl Adolfo Gutierrez Amaya, identificado con C.C. No. 77.093.560, para que, a través de sus abogados inscritos, actúen en este proceso como apoderado judicial del demandado MEDIMAS EPS S.A.S. en LIQUIDACION, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. S. R.', written in a cursive style.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado lo Civil del Circuito de Oralidad  
Secretaria

Cali, 03 DE FEBRERO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No.17  
De esta misma fecha

Guillermo Valdés Fernández  
Secretario